

Revista de

# Ciencias Sociales & Humanidades

AÑO 2 / N° 3

Vicerrectoría de Investigación e Internacionalización

Universidad Pedagógica de El Salvador "Dr. Luis Alonso Aparicio"

---

## **LAS REFORMAS ELECTORALES A EXAMEN:**

**la aplicación de las nuevas reglas en las elecciones  
de los países del norte de Centroamérica (2010-2019)**

## **ELECTORAL REFORMS TO EXAM:**

**the application of the new rules in the elections  
of the countries of northern Central America (2010-2019)**

**Luis Napoleón Quintanilla López**

Investigador independiente

[lquintanilla@pedagogica.edu.sv](mailto:lquintanilla@pedagogica.edu.sv)

pp. 39 - 68

Recibido: 13-03-2023 Aceptado: 11-04-2023

## RESUMEN

La evolución y el fortalecimiento de los sistemas democráticos en América Latina han llevado a una serie de reformas electorales en diferentes países de la región. En este artículo, se examinan las reformas implementadas en El Salvador, Honduras y Guatemala, centrándose en aspectos clave como la participación de género, el financiamiento electoral y el voto en el exterior. La investigación se basa en el análisis de datos y documentos oficiales, así como en estudios académicos y de organizaciones no gubernamentales.

Además, se analiza la implementación de las reformas electorales en los países del Norte de Centroamérica en la última década a través del examen de casos específicos y se investiga la efectividad de las reformas en la promoción de una mayor equidad, inclusión y transparencia en los sistemas electorales de estos países. También, se identifican los desafíos emergentes y se proponen recomendaciones pertinentes para abordarlos y fortalecer la democracia en la región.

**PALABRAS CLAVE:** El Salvador, Guatemala, Honduras, Centroamérica, Reformas Electorales, Elecciones, Paridad.

## ABSTRACT

The evolution and strengthening of democratic systems in Latin America have led to a series of electoral reforms in different countries of the region. In this article, the reforms implemented in El Salvador, Honduras and Guatemala are examined, focusing on key aspects such as gender participation, electoral financing and voting abroad. The research is based on the analysis of data and official documents, as well as academic studies and non-governmental organizations.

In addition, the implementation of electoral reforms in the countries of Northern Central America in the last decade is analyzed through the examination of specific cases and the effectiveness of the reforms in promoting greater equity, inclusion and transparency in the systems is investigated. electoral of these countries. Also, emerging challenges are identified and pertinent recommendations are proposed to address them and strengthen democracy in the region.

**KEY WORDS:** El Salvador, Guatemala, Honduras, Central America, Electoral Reforms, Elections, Parity.

## Introducción

Investigar y analizar las reformas electorales en Centroamérica se ha vuelto cada vez más relevante en los últimos años, debido a la importancia que tiene el sistema electoral en la construcción de una sociedad más democrática y más justa. En este sentido, es necesario analizar las diferentes reformas implementadas en los países que componen la región Norte de Centroamérica (NCA) – El Salvador, Guatemala y Honduras -, con el objetivo de evaluar el impacto en los sistemas electorales y la participación electoral del ciudadano. En este marco, se ha desarrollado una amplia revisión bibliográfica tanto a nivel regional como local, que permite profundizar en los diferentes enfoques y perspectivas que se han abordado en relación a la temática.

En la región Norte de Centroamérica (NCA), se han llevado a cabo una serie de reformas para modernizar los sistemas electorales, volver más eficientes los procesos y asegurar la confianza en las elecciones y en los resultados. Cada vez más se busca que los ciudadanos estén satisfechos con el proceso y con los resultados. En el ámbito electoral, los países del NCA han tenido una actividad constante desde principios del siglo XXI hasta el año 2019, realizando un total de 22 procesos electorales (Quintanilla, 2022). El Salvador ha llevado a cabo cuatro elecciones presidenciales y siete elecciones legislativas y municipales; Guatemala ha celebrado seis elecciones generales; y Honduras ha llevado a cabo cinco elecciones generales. Cada país tiene sus propias particularidades en cuanto a los ciclos electorales; por ejemplo, El Salvador convoca elecciones presidenciales independiente de las legislativas y municipales, aunque estas coinciden cada 15 años; mientras que Guatemala y Honduras convocan elecciones generales cada cuatro años, en las que se eligen a todos los cargos de elección popular.

El presente escrito aporta evidencia del impacto inmediato de los procesos de reforma electoral puestos en marcha en los países del norte de Centroamérica (NCA), y presenta las complejidades que conlleva la modificación de las reglas del juego electoral.

Las reformas electorales en la región estudiada, continúa siendo un tema relevante, ya que son esenciales para garantizar la confianza en los resultados electorales y para promover la democracia y el estado de derecho en la región. Aunque se han logrado avances importantes en este

sentido, todavía existen desafíos importantes que deben ser abordados para lograr un sistema electoral más justo, transparente y eficaz.

El contenido del escrito se estructura de la siguiente manera: (1) abordaje teórico y metodológico, (2) análisis del proceso y el impacto de las reformas electorales en los países del NCA, (3) las reformas a examen, (4) conclusiones y recomendaciones.

## **Abordaje teórico y metodológico**

### **Los sistemas y las reformas electorales**

Los sistemas electorales son considerados como el elemento básico de la democracia representativa (Lijphart, 1995) y están compuestos por diversos elementos que conforman el espectro político de una sociedad. Según Nohlen (2007), los sistemas electorales definen las normas para la emisión del voto ciudadano y cómo estos se convierten en un escaño o puesto de gobierno (p. 295). Pero Sartori (2001), además de afirmar que los sistemas electorales establecen la forma en que los votos se convierten en escaños, plantea que estos también determinan el comportamiento del votante. De esta manera, las reformas electorales tienen un papel crucial en la decisión del electorado, ya que incluso una pequeña modificación en la regla puede tener un impacto significativo en el resultado de una elección. En otras palabras, los sistemas electorales representan el camino que sigue el voto de un ciudadano desde que esta toma la decisión hasta que se concreta en una elección.

La teoría contemporánea clasifica los sistemas electorales en dos grandes bloques teóricos: los sistemas mayoritarios y los sistemas proporcionales. En el sistema mayoritario el gobierno surge de un partido o de una gran coalición de partidos respaldados por la mayoría parlamentaria; mientras que en un sistema proporcional se pretende reflejar en la diversidad de la sociedad a la que representan en el Congreso, incorporando la mayoría de los sectores sociales (Sartori, 2001; Nohlen, 2004).

Nohlen (2004) menciona cuatro elementos fundamentales que conforman la estructura técnica de los sistemas electorales, estos influyen en la forma en que los ciudadanos eligen a sus representantes y en cómo se distribuyen los escaños en función de los votos obtenidos: la organización de las circunscripciones electorales, el tipo de candidatura, el método de

votación y la transformación de votos en escaños (p. 18).

La Tabla 1, muestra un análisis sobre los cuatro elementos y el impacto que tienen sobre estos las reformas del sistema electoral.

**Tabla 1**

*Análisis del impacto de la modificación de las normas electorales en los cuatro elementos del Sistema Electoral*

Organización de las circunscripciones electorales	Tipo de candidatura	Método de votación	Transformación de votos en escaños
Las circunscripciones son divisiones territoriales en las que se agrupan los votantes para llevar a cabo elecciones. La distribución y tamaño de las circunscripciones pueden tener un impacto significativo en la representatividad y proporcionalidad de los resultados electorales.	La forma en que se presentan las candidaturas en una elección puede variar, desde candidaturas individuales hasta listas de candidatos propuestas por partidos políticos.	Los diferentes sistemas electorales pueden tener distintas formas de votar, como votación única no transferible, voto preferencial o voto acumulativo, entre otros.	Este elemento se refiere al proceso mediante el cual los votos emitidos en una elección se traducen en la asignación de escaños a candidatos o partidos políticos.
Nohlen, 2004b, p. 19; Lijphart, 1995, p. 56.	Nohlen, 2004b, p. 18; Taagepera & Shugart, 1989, p. 36.	Nohlen, 2004b, p. 18; Lijphart, 1995, p. 68.	Nohlen, 2004b, p. 18; Taagepera & Shugart, 1989, p. 58

*Nota. Esta tabla muestra el resumen de los elementos técnicos de los sistemas electorales.*

### Reformas electorales

Es esencial contar con una definición precisa del concepto de reforma electoral para llevar a cabo un análisis exhaustivo del tema. Según Picado (2018), una reforma electoral se refiere a “la actividad legislativa destinada a modificar el régimen electoral” (p. 48). Sin embargo, esta definición podría ser limitada ya que no incluye las decisiones emitidas por jueces o Cortes de Constitucionalidad. Domingo (2004) argumenta que los cambios realizados por instancias jurídicas no son resultado de una reforma legislativa, sino de un activismo judicial cuestionable. Esta teoría es relevante para el caso de las reformas electorales en El Salvador,

donde las principales reformas en 2010 y 2014 fueron ordenadas por sentencias de la Sala de Constitucionalidad.

Desde una perspectiva política, Freidenberg y Dosek (2016a) definen las reformas electorales como aquellos procesos competitivos que buscan alterar el modo en que está distribuido el poder (p. 75). En este sentido, las reformas electorales implican cambios en las reglas del juego político, que pueden afectar el equilibrio de poder entre los diferentes actores políticos y sociales.

Picado (2018) proporciona cuatro postulados adicionales que matizan y complementan el concepto de reforma electoral: 1) la reforma electoral como proceso de diseño, 2) la reforma electoral como producto de negociación entre élites, 3) el carácter dialéctico, y 4) el carácter coyuntural (p. 49). Estos postulados ofrecen una visión más amplia y completa de las reformas electorales, al incluir aspectos como el proceso de diseño y negociación, así como la naturaleza dialéctica y coyuntural de las reformas.

Por su parte, Barragán Solís (2014) destaca la importancia de las reformas electorales como una herramienta para lograr la democratización y la consolidación de los sistemas políticos en América Latina. Según este autor, las reformas electorales pueden ser entendidas como procesos de adaptación y cambio en los sistemas políticos que buscan garantizar una mayor equidad y eficiencia en la representación política (p. 23).

Asimismo, Casas-Zamora y Zovatto (2016) argumentan que las reformas electorales no solo tienen implicaciones en la distribución del poder político, sino que también pueden afectar aspectos como la calidad de la democracia, la representatividad de las instituciones y la inclusión de grupos minoritarios (p. 55).

Por otro lado, Luján y Maldonado (2011) resaltan la importancia de considerar el contexto histórico y político en el análisis de las reformas electorales, ya que las características específicas de cada país y sus procesos políticos influyen en la naturaleza y alcance de las reformas implementadas (p. 108).

En resumen, las reformas electorales son fenómenos complejos que pueden ser analizados desde múltiples perspectivas y enfoques teóricos, entre ellos:

1. Enfoque institucionalista: la propuesta se apoya en el análisis de las instituciones y sus cambios a través de reformas electorales, siguiendo a autores como Mahoney y Thelen (2010). Este enfoque presta atención a cómo las instituciones y sus reglas influyen en el comportamiento político y en la distribución del poder en una sociedad.
2. Enfoque de negociación entre élites: siguiendo a Picado (2018) y Freidenberg y Dosek (2016b), la propuesta considera las reformas electorales como producto de negociaciones entre actores políticos y élites, quienes buscan alterar el modo en que se distribuye el poder en la sociedad.
3. Enfoque contextualista: basándose en las ideas de Luján y Maldonado (2011) y Barragán Solís (2014), la propuesta enfatiza la importancia del contexto histórico y político en el análisis de las reformas electorales, reconociendo que las características específicas de cada país y sus procesos políticos influyen en la naturaleza y alcance de las reformas implementadas.
4. Enfoque de calidad de la democracia: Casas-Zamora y Zovatto (2016) aportan a la propuesta el enfoque centrado en la calidad de la democracia, argumentando que las reformas electorales pueden afectar aspectos como la representatividad de las instituciones y la inclusión de grupos minoritarios.

## Administración electoral

La administración electoral es un concepto clave en el estudio de los sistemas políticos y las reformas electorales, ya que se refiere al conjunto de procesos, instituciones y normas encargadas de organizar, supervisar y garantizar la transparencia, eficiencia y legitimidad de las elecciones (García Díez, 2001). López-Pintor (2000) señala que una administración electoral eficiente y confiable es fundamental para garantizar el ejercicio de los derechos políticos de la ciudadanía y la calidad de la democracia.

La administración electoral abarca diversas dimensiones, como la regulación legal del sistema electoral, el diseño y la implementación de los procedimientos de votación, la capacitación y supervisión del personal

electoral, el registro de votantes y partidos políticos, la distribución de material electoral y la resolución de disputas y conflictos electorales (Pastor, 1999). Casas-Zamora y Zovatto (2016) sostienen que la administración electoral desempeña un papel crucial en el fortalecimiento de la confianza pública en el proceso democrático, ya que es responsable de asegurar la equidad, imparcialidad y transparencia en la competencia política.

Las reformas electorales a menudo implican cambios en la administración electoral, con el objetivo de mejorar la eficiencia y la legitimidad de los procesos electorales (Buquet, 2007). Estas reformas pueden incluir la creación o reestructuración de organismos electorales, la adopción de nuevas tecnologías de votación, la modificación de los sistemas de representación y el establecimiento de mecanismos de financiamiento público de las campañas políticas (Santiso, 2003).

En el contexto de los países del norte de Centroamérica, las reformas electorales han buscado fortalecer la administración electoral y abordar desafíos relacionados con la legitimidad, la representatividad y la transparencia de los procesos políticos (Miranda, 2016). La implementación de estas reformas es un aspecto clave para comprender la evolución y calidad de la democracia en la región.

### **Abordaje metodológico**

En el presente escrito, se adopta un enfoque metodológico mixto que combina métodos cuantitativos y cualitativos para analizar el impacto de las reformas electorales en los países del norte de Centroamérica en los años 2010 y 2019. De acuerdo con Hernández, Fernández y Baptista (2014), este enfoque permite obtener una visión más completa y contextualizada del fenómeno investigado.

El análisis cuantitativo se basa en la recolección y análisis de datos electorales, empleando técnicas de estadística descriptiva y comparativa (Pérez, 2012). Por otro lado, el análisis cualitativo se lleva a cabo mediante análisis de contenido de medios de comunicación y acervos documentales sobre las reformas electorales y su impacto en la legitimidad y transparencia de los procesos (Creswell & Plano Clark, 2011).



**Tabla 2***Matriz de abordaje metodológico*

Método	Técnica	Instrumento
Revisión bibliográfica	Análisis documental	Bases de datos académicas, documentos legales
Estudio comparativo	Análisis comparativo	Tablas comparativas, gráficos
Análisis de datos	Estadística descriptiva	Datos electorales, software estadístico
Estudio de casos	Análisis de casos específicos	Datos de elecciones seleccionadas, reportes electorales
Análisis y discusión	Interpretación y discusión de resultados	Reporte de investigación, discusiones con expertos

## **Análisis del proceso y el impacto de las reformas electorales en los países del NCA**

### **Las coyunturas críticas que detonan las reformas electorales**

Las reformas electorales en los países del norte de Centroamérica han sido impulsadas en gran medida por situaciones de crisis sociopolítica, también conocidas como coyunturas críticas, que evidencian déficits de legitimidad o gestión electoral (García Díez, 2001; Buquet, 2007). O'Donnell y Schmitter (1986) argumentan que estas coyunturas críticas son momentos de tensión y conflicto que pueden generar cambios significativos en las instituciones y procesos políticos.

En Guatemala, Honduras y El Salvador, se pueden reconocer coyunturas críticas que precedieron a las reformas electorales. En Guatemala, la crisis gubernamental caracterizada por la infiltración de redes de corrupción en todos los niveles del Estado generó un debate sobre la necesidad de implementar reformas electorales (Cabrera, 2015). En Honduras, el golpe de Estado al presidente Manuel Zelaya, en 2009, inició un proceso de discusión sobre la validez del sistema electoral del país y la urgencia de cambios institucionales (Salomón, 2010). Por otro lado, en El Salvador, la coyuntura crítica fue menos traumática y ocurrió en 2009 cuando la Sala de lo Constitucional renovó cuatro de sus cinco magistrados, lo que condujo a la emisión de una serie de sentencias que transformaron

el marco electoral y habían sido objeto de debate en la década anterior (Miranda, 2016).

Lo anterior demuestra cómo las coyunturas críticas pueden servir como catalizadores para impulsar reformas electorales en países que enfrentan crisis de legitimidad y desafíos en la gestión de sus sistemas políticos (Mainwaring & Pérez-Liñán, 2013). Las reformas resultantes buscan restaurar la confianza de la ciudadanía en las instituciones democráticas y mejorar la calidad de la representación política (Santiso, 2003).

### Recuento de las reformas electorales del Norte de Centroamérica

El Salvador ha tenido una serie de reformas electorales materializadas por la Sala de lo Constitucional, y otras pensadas en el seno de la Asamblea Legislativa. A continuación, se presenta un cuadro resumen de las transformaciones de las normas electorales:

**Tabla 3**

*Las reformas electorales en El Salvador en el periodo 2010-2019*

Evento	Fecha	Detalle
Primera oleada de reformas electorales en El Salvador	29 de julio de 2010	Declaración de inconstitucionalidad de la forma de votación y las listas cerradas y bloqueadas por la Sala de lo Constitucional (SC). Se declaran constitucionales las candidaturas independientes.
Reforma a la Constitución y conformación de Comisión Ad Hoc	12 de agosto de 2010	La Asamblea Legislativa (AL) aprueba la reforma a los artículos 126 y 202 de la Constitución, estableciendo que las candidaturas a diputados y concejos municipales debían venir únicamente de partidos políticos. Se conforma una Comisión Ad Hoc para tratar el tema de la reforma solicitada por la SC.
Decreto Legislativo No. 555 "Disposiciones para la postulación de candidaturas no partidarias en las elecciones legislativas"	16 de diciembre de 2010	La AL aprueba el Decreto Legislativo No. 555, que establece las disposiciones para la postulación de candidaturas no partidarias en las elecciones legislativas.

Las reformas electorales a examen: la aplicación de las nuevas reglas en las elecciones de los países del norte de Centroamérica (2010-2019)

Aprobación del Decreto Legislativo No. 758 y reforma al Código Electoral	2011	Se actualizan las formas válidas de marcas en las papeletas de votación, pasando a una modalidad de listas cerradas y desbloqueadas. Esta modalidad se aplicó por primera vez en las elecciones de 2012.
Prohibición del voto cruzado en el nuevo Código Electoral	2013	El nuevo Código Electoral prohíbe el voto cruzado, es decir, las listas abiertas. La SC emite la inconstitucionalidad de este artículo y obliga la aplicación de la apertura plena de las listas de votación para diputados en las elecciones legislativas de 2015.
Aprobación de la Ley de Partidos Políticos y cuota de género	14 de febrero de 2013	Se aprueba la Ley de Partidos Políticos, separando los aspectos referentes a estas instituciones del Código Electoral. Se establece una cuota de género del 30 % mínimo de mujeres en las planillas de los partidos políticos.
Aprobación de la Ley Especial para el ejercicio del voto desde el exterior en las elecciones presidenciales	2013	Se habilita a los residentes fuera de las fronteras nacionales a emitir su voto por correspondencia.
Prohibición del transfuguismo legislativo y municipal	2014 y 2017	La SC emite sentencias que prohíben el transfuguismo legislativo (sentencia 66-2013) y municipal (sentencia 39-2016).
Sentencia de inconstitucionalidad en materia de reelección presidencial	25 de junio de 2014	La Sentencia 163-2013 de la SC interpreta el artículo 152 de la Constitución, invalidando la candidatura de Elías Antonio Saca, expresidente de El Salvador (2004-2009), en las elecciones presidenciales de 2014, y aclara que la reelección es válida solo para quienes no hayan ejercido la Presidencia por más de seis meses, consecutivos o no, durante el periodo previo o en los seis meses anteriores al inicio del nuevo mandato.

Por otro lado, la necesidad de una reforma electoral en Guatemala surgió en 2011, tras el cambio de gobierno y se consagró en 2015 tras el desmantelamiento de la corrupción del Partido Popular (PP), lo que

aceleró los procesos de rediseño institucional, incluyendo la Ley Electoral y de Partidos Políticos. En junio de 2015, el Tribunal Supremo Electoral (TSE) presentó al Congreso la Iniciativa de Ley 4974, la cual fue aprobada rápidamente e incluyó cambios en el voto en el extranjero, la cámara de diputados, financiamiento partidario, pautas publicitarias, democracia interna, paridad y alternancia por género y etnia, reelección municipal y transfuguismo, y potestad sancionatoria del TSE (Chicola, 2019).

A pesar de que la Corte de Constitucionalidad (CC) desmeritó algunos artículos, aprobó las reformas a la Ley Electoral y de Partidos Políticos (LEPP), excluyendo aspectos como la paridad de género y etnia. Según López (2017), las reformas se pueden clasificar en tres fases: postulación e inscripción, campaña electoral y elecciones.

En Honduras, se identifican dos momentos de iniciativas de reforma electoral. El primero, posterior al golpe de Estado en 2009, impulsado por el Tribunal Supremo Electoral, la sociedad civil y partidos políticos. El segundo, después del golpe electoral en 2017, impulsado por la OEA. Los partidos políticos involucrados fueron el Partido Nacional de Honduras (PNH), Partido Liberal de Honduras (PLH), Libertad y Refundación (LIBRE) y Partido Anticorrupción de Honduras (PAC). Las reformas incluyeron cambios en la participación de la mujer, la reelección presidencial, y la creación del Consejo Nacional Electoral y Tribunal de Justicia Electoral. A continuación, la Tabla 4 presenta un cuadro resumen de los momentos de reformas.

**Tabla 4**  
*Reformas electorales en Honduras, 2010-2019*

<b>Momentos de Reforma Electoral</b>	<b>Partidos Políticos</b>	<b>Cambios y Reformas</b>
1. Posterior al golpe de Estado en 2009	PNH, PLH, LIBRE, PAC	- Participación de la mujer en puestos de elección popular (2012)  - Reforma al artículo 239 de la Constitución: permitiendo reelección presidencial (2015)

- Decreto 003-2016:  
Reglamento de Paridad  
con Mecanismo de  
Alternancia (2016)

2. Impulsado por  
la OEA después  
del golpe electoral  
en 2017

PNH, PLH,  
LIBRE, PAC

- Decreto 200-2018:  
Creación del Consejo  
Nacional Electoral y  
Tribunal de Justicia  
Electoral (2019)

## ¿Ganadores vs Perdedores? Propuestas fallidas de reforma

Los procesos de reforma electoral en los países del NCA, se nutrieron de diferentes propuestas provenientes de diversos sectores de la sociedad. Sin embargo, no todas las propuestas fueron incluidas.

El Salvador dejó de lado el tema del rediseño institucional propuesto por la Comisión Nacional de Desarrollo, en 1998. Desde entonces, se ha venido discutiendo el tema de la duplicidad de funciones del TSE, pero no se han logrado acuerdos para separar el organismo colegiado. La ineficiencia del organismo recae sobre la partidización de este, por lo que la vinculación con la ciudadanización del organismo electoral es clave. Otro de los temas pendientes es la regulación del financiamiento partidario y la transparencia al interior de estas instituciones. Además de la propaganda electoral.

En Guatemala, los elementos que quedaron fuera de las reformas electorales fueron el rediseño de las circunscripciones, la forma del voto legislativo, es decir, pasar de un sistema de lista cerrada a listas desbloqueadas o abiertas, y las propuestas entregadas por el TSE que el CR dejó fuera en su totalidad, por ejemplo, la paridad de candidatos, la revocatoria de mandato, la reducción de diputados de 160 a 150, entre otros.

Honduras por su parte, ha dejado de lado los temas planteados por la oposición, entre ellos el *ballottage*. Este tema es para muchos la gran deuda del sistema electoral de Honduras, y las dos grandes fuerzas políticas difieren sobre su aplicación. Otros elementos dejados fuera de la reforma fueron la despartidización de las Mesas Electorales Receptoras (MER), las reglas de entrada y de salida de los partidos y el financiamiento políticos electoral. La reelección es un tema pendiente, ya que en 2015 solamente se permitió la inscripción del candidato presidente Juan Orlando Hernández, pero no se legisló sobre este tema.

## Las reformas electorales a examen. Aplicación de las nuevas reglas a los procesos electorales

### Elecciones de los países del NCA, 2010-2019

Las primeras elecciones en El Salvador en las que se aplicaron las reformas electorales fueron las legislativas y municipales de 2012. Si bien es cierto que la idea de reordenar los listados presentados por los partidos políticos representa un avance en la participación directa del votante en la elección de su representante, este primer examen no modificó sustancialmente las preferencias. Las beneficiadas fueron las candidatas mujeres, ya que el voto preferente las posicionó en los primeros lugares de la lista, aunque originalmente ostentaban los puestos medios de las listas.

En este tema, la Fundación Salvadoreña para el Desarrollo Económico y Social, FUSADES (2013) y la Organización de los Estados Americanos, OEA (2013) coinciden en que el voto preferente aumenta la competencia interna de los partidos políticos. En estas elecciones de 2012, el partido Alianza Republicana Nacionalista (ARENA) optó por favorecer la campaña individual de los candidatos, mientras que el Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN) optó por la propaganda en bloque, dando a conocer a sus cartas más emblemáticas, y centrando su campaña en llamar al voto por bandera y no por rostro. En el caso de los dos partidos mayoritarios en el país, para ARENA, la candidata más votada fue Ana Vilma de Escobar, obteniendo 135,015 marcas preferentes, mientras que en el FMLN su candidato más votado fue Sigfrido Reyes, con 93,414 marcas preferentes. La campaña llevada a cabo por estos dos partidos (con relación a marca de bandera o rostro), surtió efecto tal y como lo habían planeado. La Tabla 5 muestra la relación en la circunscripción de San Salvador.

**Tabla 5**

*Relación marca bandera versus marca por rostro ARENA, FMLN, 2012*

Partido	Bandera	Candidato
FMLN	124,461 marcas	Reyes, 93,414 marcas
ARENA	104,750 marcas	De Escobar, 135,015 marcas

*Nota. Información elaborada a partir de datos del TSE.*

Uno de los problemas que presentó la aplicación de la nueva herramienta del voto preferente fue el incremento de los votos nulos, votos blancos y la impugnación de votos, que incluso llegaron a triplicarse respecto las dos elecciones legislativas anteriores (FUSADES, 2012).

Con relación a las candidaturas independientes, los resultados fueron los esperados. Ninguno de los cinco candidatos presentados en estas elecciones logró los votos necesarios para un escaño en la Asamblea Legislativa. William Huezó fue el candidato independiente más votado, y alcanzó 3,945 marcas.

El siguiente examen de la región lo llevaría a cabo Honduras, específicamente en el tema de la cuota de género. Para las elecciones de 2013, tanto los partidos en interno como las candidaturas, debían incorporar al menos el 40 % de mujeres. Según el informe del Centro de Documentación de Honduras (Funes, 2014) las candidaturas a la presidencia no cumplieron con el porcentaje establecido, y solamente alcanzaron el 12 % de la participación electoral, mientras tanto, las candidaturas al Congreso Nacional superaron el umbral propuesto para el 2013, siendo el porcentaje de candidatas mujeres el 42 %. Las mujeres electas no superaron el umbral y se quedaron en un corto 27 % de los curules. En el caso de las corporaciones municipales, el umbral se superó en las candidaturas a vicealcaldías (48 %), pero en las candidaturas a alcaldías se quedó corto (21 %). Sin embargo, en los resultados los porcentajes generales no superaron los propuestos por la ley, y las alcaldías comandadas por mujeres fueron únicamente 19 (6 %) y las vicealcaldías alcanzaron únicamente el 34 %.

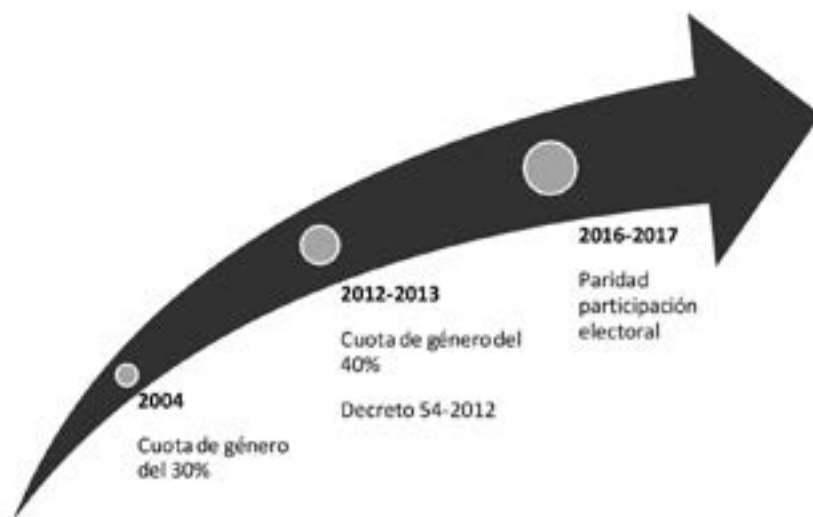
En el 2014, el escenario fue nuevamente El Salvador y el examen para esta ocasión fue el voto en el exterior. De 252,239 salvadoreños con Documento Único de Identidad habilitado para votar, solamente se empadronaron 10,337 y votaron únicamente 2,727. El primer examen en este tema representó el 26.38 % de los votos habilitados para votar en el extranjero, que como primer ejercicio fue satisfactorio, a pesar de los problemas generales como la débil campaña del TSE en esta materia y el engorroso trámite de los extranjeros para poder habilitarse para votar (FUSADES, 2014). En el 2015 las elecciones legislativas y municipales resultaron un verdadero reto, ya que se materializaron las últimas modificaciones a la forma de votación legislativa, y entraban en vigor las listas abiertas. El procesamiento de los votos generó muchos problemas, así como la falta de capacitación de los miembros de las mesas, a la hora de contar los votos. Otro de los problemas fue la débil campaña de educación cívica, lo que

generó el aumento del abstencionismo, el voto nulo o el voto en blanco. El conteo de votos fue un tema clave en estos comicios legislativos; según datos de FUSADES (2016), cada mesa de votación le dedicó un promedio de 16 horas adicionales a las 10 horas ordinarias de procesamiento. Esto generó que el llenado de las actas de resultados demorara mucho, y la transmisión y procesamiento de resultados, tuviera imprecisiones. Finalmente, después de 22 días en las que los partidos, junto con el TSE, contaron y revisaron cada acta, las autoridades electorales dieron resultados finales. Después de todo, la sociedad, los partidos y actores políticos aceptaron el resultado, sin antes solicitar legislar sobre este nuevo proceso y regular los aspectos necesarios para su funcionamiento óptimo.

Las elecciones generales de 2017 en Honduras debían poner en marcha la paridad en las candidaturas en todos los niveles del proceso. Es válido recordar que el criterio de paridad en Honduras se había aprobado en 2012 para aplicarse de manera progresiva, según se muestra en la Figura 1.

### Figura 1

*Criterio de paridad progresiva*



*Nota. Esta figura muestra la progresividad en el tiempo de las cuotas de género hasta la paridad legal en Honduras.*

Siguiendo la figura anterior, en las elecciones de 2017 la paridad debía aplicarse tanto en elecciones primarias como en las candidaturas



presidenciales, municipales y legislativas. En vista de que en las elecciones anteriores (2013) la participación de las mujeres fue incipiente y no se cumplió con las cuotas regladas por ley, la sociedad civil solicitó se regulara este tema para garantizar la participación plena de la mujer en las elecciones 2017. Por esta razón, el TSE emitió el Reglamento de principio de paridad y del mecanismo de alternancia. En este reglamento de obligatorio cumplimiento, se estableció que el principio de paridad se debe aplicar tanto a los propietarios como a los suplentes. Hay que recordar que este principio de paridad se aplica a las candidaturas, lo que obliga a presentar la misma cantidad de hombres y mujeres, pero no aplica para la elección, es decir, el votante sigue teniendo libertad de elegir tantos hombres o mujeres como desee.

Los resultados de la aplicación del principio de paridad en las elecciones primarias se muestran en la Tabla 6.

**Tabla 6**

*Elecciones primarias Honduras 2017*

Partido	Candidato presidencial	Designado presidencial 1	Designado presidencial 2	Designado presidencial 3
PNH	Juan Orlando Hernández	Ricardo Álvarez	Olga Alvarado	María Rivera
LIBRE	Xiomara Castro <sup>1</sup>	Rodolfo Campos	Belinda Carías	Edwin Bonilla
PL	Luis Zelaya	Yadira Bendaña	José Fernández	María Villela

*Nota. Esta tabla muestra la aplicación de la paridad en las elecciones primarias de tres partidos políticos en Honduras.*

Podemos identificar que la paridad se aplicó en las elecciones primarias, al menos en estos tres movimientos políticos. Para las elecciones legislativas, los datos arrojados por el TSE indican que solamente el 44 % (568) de candidatos fueron mujeres, y el 56 % (711) fueron hombres. Sin embargo, la disminución en la elección de diputadas fue notoria, ya que, de 128 diputaciones, solamente 27 (21.09 %) fueron ocupadas por mujeres, y 101 (78.91 %) fueron ocupados por hombres.

<sup>1</sup> La candidata electa por LIBRE fue relegada a la candidatura a la vicepresidencia cuando el partido hizo alianza con PINU, el cual impuso a su candidato Salvador Nasralla.

Otro tema aplicado en estas elecciones en Honduras fue la Sentencia a favor de la reelección del presidente Juan Orlando Hernández; sin embargo, este tema no se legisló, solo se trató judicialmente y se admitió por el TSE, quien permitió la inscripción del entonces presidente.

Finalmente, en 2019, Guatemala está siendo escenario de las primeras elecciones posteriores a la aprobación de las reformas a la LEPP. Hasta la fecha previa a la entrega de este documento, las elecciones generales en Guatemala aún no se han llevado a cabo; sin embargo, se incluye un análisis preelectoral, sobre todo en la aplicación de los nuevos parámetros del financiamiento electoral, la nueva composición del CR, la vigencia del voto nulo, el transfuguismo legislativo, las pautas publicitarias y las gestiones para el voto en el exterior.

La primera acción del TSE posterior a las reformas aprobadas por el CR, fue la aprobación del Reglamento de Voto en el Exterior (RVE, Decreto 274- 2016). El RVE establece que esta modalidad aplica solamente para elecciones presidenciales. La actualización del padrón electoral del TSE del 24 de abril de 2019, muestra que hay 63,267 guatemaltecos en el exterior que estaban habilitados para emitir su voto en las elecciones presidenciales del 16 de junio de ese año<sup>2</sup>.

El TSE también emitió acuerdos que daban vida a unidades especializadas, a fin de ejecutar las reformas a la LEPP de 2016, entre las unidades creadas están: Unidad Especializada de Control y Fiscalización de las Finanzas de los Partidos Políticos (Acuerdo 304-2016) y la Unidad Especializada sobre Medios de Comunicación y Estudios de Opinión (Acuerdo 305-2016). Para ASIES (2018) los cambios realizados por el TSE y las reformas emprendidas en esta materia buscan “democratizar la competencia electoral al volver equitativo el acceso a medios de comunicación de parte de los partidos políticos” (p. 2).

Siguiendo la línea de la propaganda, se estableció una tarifa electoral que ha sido distribuida entre todos los contendientes. La cuota interna se compone de la siguiente manera: 50 % del espacio para los candidatos presidenciales, 25 % para los candidatos a diputados y 25 % para las corporaciones municipales. La contratación de medios de comunicación corre a cargo del TSE, quien es el único encargado de pagar estos espacios previa planificación de los partidos políticos.

---

<sup>2</sup> Los guatemaltecos en el extranjero utilizan el portal <https://migrante.tse.org.gt/> para empadronarse.

En enero de 2019, la Unidad Especializada sobre Medios de Comunicación y Estudios de Opinión, asignó los espacios publicitarios como se muestra en la Tabla 7.

**Tabla 7**  
*Distribución pautas electorales*

Medio	Cuota
Vallas publicitarias	12 vallas
Radio	120 spots de 20 segundos (4 por partido)
TV	120 spots de 20 segundos (4 por partido)
Redes Sociales	No pautado

Finalmente, en estas elecciones se admitió, por primera vez, la validez del voto nulo, y al superar el 50 % las elecciones deberán repetirse. La debilidad de este proceso es que no se modifican los candidatos, sino que se repite con los mismos actores. Para las elecciones 2019 se registraron 208,726 votos denominados nulos, lo que correspondió al 4.12 % de los votos totales.

### **Debates y nuevas modificaciones electorales 2019**

Pese a haberse aprobado y aplicado una serie de rediseños a los sistemas electorales de la región del NCA, las instituciones y actores se encuentran en constante evaluación y mejora de los elementos reformados.

El Salvador, que cuenta ya con mayor aplicación de sus reformas, ha entrado en una fase de evaluación e identificación de aspectos que no se han tomado en cuenta en las reformas anteriores. El primero de ellos, que ha sido debatido y puesto en común en el TSE, es la separación de funciones dentro de este organismo. Además, la forma de conteo de votos de los candidatos independientes es parte de los debates llevados a cabo dentro de la AL, misma que insiste en no aplicar un conteo de bloque a los independientes como un todo, sino que dar tratamiento por separado. A esto se le suma la incorporación de criterios de paridad y alternancia en las candidaturas independientes. La AL recibió, por parte de la sociedad civil, una serie de reformas al Código Electoral, con el fin de fortalecer las facultades de las JRV, los OET y la JVE. Finalmente, se baraja entre las reformas electorales de cara a las elecciones 2021, la incorporación del voto en el exterior extensivo a todos los procesos, y el voto de los reos.

Guatemala ha asumido la responsabilidad de modernizar el aparato electoral, por lo que, tras cada elección, la Comisión de Actualización y Modernización Electoral debe analizar los resultados y encontrar posibles aspectos de mejora. Una de las cuestiones pendientes, y que permanece en la agenda política, es la forma de votación para diputados y la modificación y creación de subdistritos electorales. Con respecto a las barreras para crear un partido político, se busca reducirla y disminuir el mínimo de firmas de inscripción. Las propuestas del TSE no incluidas en la segunda fase de reformas en Guatemala, se incluyen en los debates pro reforma, estos son la paridad en las listas de postulación, eliminar la reelección de los diputados en periodos consecutivos, la revocatoria de mandatos, la reducción de los diputados y la limitante de participación del secretario general del partido.

Por último, Honduras mantiene sobre la mesa el tema del *ballottage* (segunda vuelta presidencial), ya que sigue siendo uno de los cinco países de la región Latinoamérica en no tener segunda vuelta presidencial<sup>3</sup>. Ya en 2018, el PL presentó ante el CN una iniciativa para incluir y legislar sobre este tema. Otro tema de gran trascendencia tocado tímidamente en las reformas anteriores es la reelección presidencial. Sobre la mesa han quedado también aspectos como circunscripciones distritales.

## Conclusiones y recomendaciones

A partir del análisis de los procesos de reforma electoral en los países del NCA, se puede concluir que, aunque se han implementado diversas propuestas, aún quedan temas pendientes y desafíos significativos en el rediseño de sus sistemas electorales. En El Salvador, Guatemala y Honduras, las propuestas no incluidas en las reformas abarcan aspectos como el rediseño institucional, la regulación del financiamiento partidario, la transparencia y la propaganda electoral. Estos temas pendientes demuestran que, a pesar de los avances, aún hay margen para mejorar y fortalecer los sistemas electorales en la región, garantizando una mayor representatividad, equidad y eficiencia en el proceso político.

---

<sup>3</sup> Los otros cuatro son: México, Venezuela, Panamá y Paraguay.

## El Salvador

Las reformas electorales aplicadas en las elecciones legislativas y municipales de 2012, en El Salvador, mostraron resultados mixtos en términos de impacto en la participación y representatividad política. Si bien el voto preferente contribuyó a aumentar la competencia interna de los partidos y benefició a las candidatas mujeres, no generó cambios sustanciales en las preferencias de los votantes. Además, se evidenció un aumento en los votos nulos, blancos e impugnados, lo cual sugiere dificultades en la implementación de esta herramienta. En cuanto a las candidaturas independientes, no se lograron escaños en la Asamblea Legislativa, lo que indica que aún persisten barreras para la representación política de actores no partidistas. Estos resultados ponen de manifiesto la necesidad de continuar evaluando y ajustando las reformas electorales para mejorar la representación y la participación democrática en El Salvador.

Se recomienda que en El Salvador se realice un análisis exhaustivo de las reformas electorales implementadas hasta ahora, con el objetivo de identificar áreas de mejora y ajustar las regulaciones de manera efectiva. Es fundamental abordar los desafíos observados en la aplicación del voto preferente, incluyendo la capacitación adecuada de los ciudadanos y funcionarios electorales para reducir los votos nulos, blancos e impugnados. Además, es necesario evaluar y fortalecer el apoyo a las candidaturas independientes, promoviendo un marco legal y un entorno político que permitan una mayor representación de actores no partidistas. También es crucial abordar temas pendientes, como el rediseño institucional y la regulación del financiamiento partidario, para aumentar la transparencia y la equidad en el proceso electoral. En general, el enfoque debe centrarse en la promoción de la participación ciudadana y la representatividad, fortaleciendo así la calidad de la democracia en El Salvador.

## Honduras

Las reformas electorales en Honduras, especialmente en relación a la cuota de género y la paridad, han demostrado avances significativos en la presentación de candidaturas femeninas; sin embargo, estos esfuerzos aún no se han traducido en un aumento proporcional de mujeres en cargos electos. A pesar de que las leyes han intentado fomentar una mayor participación de las mujeres en el ámbito político, los resultados electorales sugieren que persisten barreras culturales y estructurales que dificultan la equidad de género en la representación política. Por otro lado, la reelección del presidente Juan Orlando Hernández, en

2017, plantea preocupaciones sobre la transparencia y la estabilidad del proceso democrático en Honduras, ya que se trató de una decisión judicial sin legislación correspondiente. Para fortalecer la democracia en el país, es necesario revisar y mejorar las leyes y regulaciones electorales, garantizando la participación igualitaria de todos los ciudadanos y abordando los desafíos pendientes en materia de género y gobernabilidad.

Por lo anterior, se recomienda que Honduras continúe trabajando en la promoción de una mayor equidad de género en la política mediante la revisión y mejora de las políticas y prácticas electorales existentes. Además de aplicar las leyes de cuotas y paridad, es fundamental abordar las barreras culturales y estructurales que impiden la participación igualitaria de las mujeres en cargos políticos. Esto puede lograrse a través de:

- Implementar programas de capacitación y desarrollo dirigidos a mujeres, con el objetivo de fortalecer sus habilidades y conocimientos en el ámbito político, así como aumentar su confianza y capacidad para competir en elecciones.
- Fomentar una mayor colaboración entre partidos políticos, sociedad civil y organismos internacionales, para promover una cultura de igualdad y respeto en el ámbito político, y abogar por la eliminación de barreras discriminatorias.
- Establecer mecanismos de monitoreo y rendición de cuentas para garantizar el cumplimiento de las leyes de cuotas y paridad, y sancionar a aquellos partidos políticos que no cumplan con estas disposiciones.
- Asegurar la transparencia y la estabilidad del proceso democrático mediante la revisión de las leyes y regulaciones electorales, incluyendo la legislación en torno a la reelección presidencial, con el fin de prevenir posibles conflictos y garantizar la equidad en el proceso electoral.
- Promover campañas de concientización y educación cívica que resalten la importancia de la participación política de las mujeres y la igualdad de género en la construcción de una sociedad más justa y democrática.

## Guatemala

Las elecciones de 2019 en Guatemala representaron un momento crucial en la implementación de las reformas a la LEPP, incluyendo aspectos como el financiamiento electoral, la composición del CR, el voto nulo, el transfuguismo legislativo, las pautas publicitarias y el voto en el exterior. Estas reformas y acciones del TSE, como la creación de unidades especializadas y la distribución equitativa de espacios publicitarios, buscaban democratizar y equilibrar la competencia electoral en el país. A pesar de los esfuerzos realizados, es necesario evaluar el impacto real de estas reformas después de las elecciones, en particular en relación con la validez del voto nulo y su efecto en la repetición de elecciones con los mismos candidatos. El éxito y la eficacia de las reformas dependerán en gran medida de cómo se lleven a cabo y se apliquen en la práctica durante y después del proceso electoral.

A partir de la conclusión anterior, se recomiendan las siguientes acciones para mejorar y consolidar el proceso electoral en Guatemala:

- Evaluación y seguimiento de las reformas: realizar un análisis exhaustivo después de las elecciones para evaluar el impacto y efectividad de las reformas implementadas, identificando áreas de mejora y ajustando las políticas según sea necesario.
- Fortalecimiento de las unidades especializadas: continuar con el apoyo y la capacitación de las unidades especializadas creadas por el TSE, garantizando que cuenten con los recursos y el personal adecuados para llevar a cabo sus funciones de manera eficaz y transparente.
- Educación y concienciación ciudadana: implementar programas de educación cívica y campañas de concienciación para informar a los ciudadanos sobre las reformas y sus implicaciones en el proceso electoral, así como promover una participación activa y responsable en las elecciones.
- Regulación de redes sociales y publicidad en línea: considerar la inclusión de regulaciones específicas para la publicidad en redes sociales y otros medios en línea, con el objetivo de evitar la propagación de información falsa y garantizar un acceso equitativo a la promoción de los partidos y candidatos.

- Revisión de la normativa sobre voto nulo: analizar la efectividad de la implementación del voto nulo como válido y considerar posibles modificaciones en la normativa, como permitir la modificación de candidatos en caso de repetición de elecciones, para evitar que el proceso se estanque o sea percibido como ineficiente.
- Apoyo a candidaturas independientes y minoritarias: promover la inclusión y participación de candidaturas independientes y minoritarias en el proceso electoral, asegurando que tengan un acceso equitativo a recursos y medios de comunicación, y fomentando la diversidad y representatividad en los órganos legislativos y gubernamentales.

En conclusión, los procesos electorales en países como El Salvador, Honduras y Guatemala han experimentado reformas significativas en los últimos años, abordando temas como la participación de género, financiamiento electoral y voto en el exterior. Si bien estas reformas han generado cambios positivos en algunos aspectos, aún existen desafíos y áreas de mejora para garantizar una mayor equidad, inclusión y transparencia en los sistemas electorales de la región. Es fundamental que las autoridades, partidos políticos y ciudadanos trabajen conjuntamente para evaluar el impacto de las reformas, ajustar las políticas según sea necesario y promover la educación cívica y la participación activa en los procesos electorales. Solo así se logrará un sistema electoral más sólido, representativo y democrático en los países que conforman el Norte de Centroamérica.



## Referencias

- Asamblea Legislativa de El Salvador. (2011). Disposiciones para la postulación de candidaturas no partidarias en las elecciones legislativas 2012. Decreto Legislativo No. 555, *Diario Oficial No. 8*, Tomo 390.
- Asamblea Legislativa de El Salvador. (2011). Reformas al código electoral. Decreto Legislativo No. 758, *Diario Oficial No. 120*, Tomo 391.
- Asamblea Legislativa de El Salvador. (2013). Código Electoral, Decreto Legislativo 413, *Diario Oficial No. 138*, Tomo No. 400, 2013.
- Asamblea Legislativa de El Salvador. (2014). Implementación del voto cruzado. Decreto Legislativo No. 884. *Diario Oficial No. 232*, Tomo 405.
- Asociación de Investigación y Estudios Sociales ASIES. (2018). La democratización de los medios de comunicación. En Boletín de Reformas Electorales y del Sistema Político No. 4. Departamento de Investigaciones Sociopolíticas de Guatemala. [http://www.asies.org.gt/download.php?get=la\\_democratizacion\\_de\\_los\\_medios\\_de\\_comunicacion.pdf](http://www.asies.org.gt/download.php?get=la_democratizacion_de_los_medios_de_comunicacion.pdf)
- Barragán Solís, A. (2014). *Reforma política y democratización en América Latina*. Universidad Nacional Autónoma de México.
- Barrientos del Monte, F. (2011). *Gestión electoral comparada y confianza en las elecciones en América Latina*. INAP
- Benavides Osorto, M. (2018). La violencia en países del Triángulo Norte de Centroamérica (TNCA). Análisis retrospectivo, 1999-2015. *Población y Desarrollo - Argonautas y Caminantes*, 13. <https://doi.org/10.5377/pdac.v13i0.5630>
- Buquet, D. (2007). Entre la legitimidad y la eficacia: reformas en los sistemas de elección presidencial en América Latina. *Revista Uruguaya de Ciencia Política*, 2007, Vol. 16, pp. 37-38.
- Cabrera, O. (2015). Guatemala: de la crisis política a la reforma del Estado. *Revista de Ciencia Política*, 35(2), 469-489.
- Casas-Zamora, K., & Zovatto, D. (2016). La reforma electoral y la calidad de la democracia en América Latina. En D. Zovatto (Ed.), *Desafíos de la reforma política en América Latina* (pp. 53-84). Editorial Siglo XXI.
- Chicola, P. (2019). *El sistema electoral guatemalteco*. Fundación Libertad y Desarrollo.

- Comisión Nacional de Desarrollo. (1998). *Bases para el Plan de Nación*. <http://www.repo.funde.org/1294/1/CND-BPN.pdf>
- Congreso Nacional de Honduras. (2012). Decreto Legislativo No. 54-2012. *La Gaceta* No. 32,820
- Domingo, P. (2004). Judicialization of politics or politicization of the judiciary? Recent trends in Latin America. *Democratization*, 11:1, 104-126, DOI: 10.1080/13510340412331294152
- Duarte G. y Novales, H. (2017). 2016: entre el desencanto ciudadano y las reformas institucionales. En *Actualidad Política* N° 13, febrero 2017, 13-34. ASIES. [http://www.asies.org.gt/download.php?get=2017revista\\_actualidad\\_politica.pdf](http://www.asies.org.gt/download.php?get=2017revista_actualidad_politica.pdf)
- Fernández, E. (2016). La reforma electoral en Guatemala...una postura crítica. En *Actualidad Política* N° 12, octubre 2016. ASIES. [http://www.asies.org.gt/download.php?get=2016,revistaactualidad\\_politica12.pdf](http://www.asies.org.gt/download.php?get=2016,revistaactualidad_politica12.pdf)
- Freidenberg, F. (2009). *Oportunistas, idealistas y adversarios en el proceso de reforma electoral de México (2007-2008)*. [http://works.bepress.com/cgi/viewcontent.cgi?article=1051&context=flavia\\_freidenberg](http://works.bepress.com/cgi/viewcontent.cgi?article=1051&context=flavia_freidenberg)
- Freidenberg, F. y Dosek, T. (2016a). Las reformas electorales en América Latina, hacia una conceptualización más amplia. En F. Tuesta Soldevilla (Ed.), *Representación política en América Latina*. Jurado Nacional de Elecciones.
- Freidenberg, F., & Dosek, T. (2016b). Reformas electorales y cambios en la distribución del poder. En F. Freidenberg (Ed.), *Reformas electorales en América Latina*, pp. 73-109. FLACSO.
- Freidenberg, F. y Uribe Mendoza, C. (2018). *Las reformas político-electorales en América Latina (1975-2018)*. *Viejos problemas y nuevos desafíos democráticos para los países de la región*. [https://www.researchgate.net/profile/Flavia-Freidenberg/publication/327848456\\_Las\\_reformas\\_politico\\_electorales\\_en\\_America\\_Latina\\_1975-2018\\_Viejos\\_problemas\\_y\\_nuevos\\_desafios\\_democraticos\\_para\\_los\\_paises\\_de\\_la\\_region/links/5ba9540192851ca9ed236e89/Las-reformas-politico-electorales-en-America-Latina-1975-2018-Viejos-problemas-y-nuevos-desafios-democraticos-para-los-paises-de-la-region.pdf](https://www.researchgate.net/profile/Flavia-Freidenberg/publication/327848456_Las_reformas_politico_electorales_en_America_Latina_1975-2018_Viejos_problemas_y_nuevos_desafios_democraticos_para_los_paises_de_la_region/links/5ba9540192851ca9ed236e89/Las-reformas-politico-electorales-en-America-Latina-1975-2018-Viejos-problemas-y-nuevos-desafios-democraticos-para-los-paises-de-la-region.pdf)
- Fundación Salvadoreña para el Desarrollo Económico y Social, FUSADES. (2010). Oportunidad de reforma política, *Boletín de estudios políticos* N° 1, Departamento de Estudios Jurídicos.

- Fundación Salvadoreña para el Desarrollo Económico y Social, FUSADES. (2011). Recta final de la reforma electoral. *Memorándum político*, N° 11. Departamento de Estudios Jurídicos. [https://fusades.org/publicaciones/memorandum\\_politico\\_no\\_11\\_recta\\_final\\_de\\_la\\_reforma\\_electoral.pdf](https://fusades.org/publicaciones/memorandum_politico_no_11_recta_final_de_la_reforma_electoral.pdf)
- Fundación Salvadoreña para el Desarrollo Económico y Social, FUSADES. (2012). *Serie de investigación. Impacto de la reforma electoral de 2012: el voto por persona y el voto residencial*. Departamento de Estudios Políticos de FUSADES. [https://fusades.org/publicaciones/efectos\\_de\\_la\\_reforma\\_electoral\\_de\\_2012\\_1.pdf](https://fusades.org/publicaciones/efectos_de_la_reforma_electoral_de_2012_1.pdf)
- Fundación Salvadoreña para el Desarrollo Económico y Social, FUSADES. (2014). Elecciones presidenciales 2014. *Análisis político*, junio 2014. Departamento de Estudios Políticos de FUSADES. [https://fusades.org/publicaciones/anlisis\\_sobre\\_elecciones\\_presidenciales\\_2014\\_0.pdf](https://fusades.org/publicaciones/anlisis_sobre_elecciones_presidenciales_2014_0.pdf)
- Fundación Salvadoreña para el Desarrollo Económico y Social, FUSADES. (2016). Retos a la gobernanza electoral: un presupuesto adecuado, una organización eficiente y un procesamiento de resultados oportuno. *Análisis político*, noviembre 2016. San Salvador: Departamento de Estudios Políticos de FUSADES. <http://fusades.org/sites/default/files/Retos%20de%20la%20gobernanza%20electoral.pdf>
- Fundación Salvadoreña para el Desarrollo Económico y Social, FUSADES. (2017). Aplicación de la regulación sobre el financiamiento de los partidos políticos en El Salvador, En *Estudios Políticos* No. 24, Departamento de Estudios Políticos de FUSADES. <http://fusades.org/sites/default/files/Analisis%20Politico%20enero%202017.pdf>
- Funes, L. (2014). *Honduras 2013: mujeres y elecciones: monitoreo del cumplimiento de las leyes sobre la participación política de las mujeres en el proceso electoral del 24 de noviembre de 2013*. Centro de Documentación de Honduras.
- García Díez, F. (2001). *The Emergence of Electoral Reforms in Contemporary Latin America*. Institut de Ciències Polítiques i Socials.
- García, J. I. (1999). La organización y la Administración electoral. Desafíos de la modernización. En J. Orozco Henríquez (Comp.), *Administración y Financiamiento de las elecciones en el umbral del siglo XXI*. (pp. 529-543) Instituto de Investigaciones Jurídicas.

- Hernández, M. y Urquilla, C. (2018). La reelección presidencial en El Salvador. En J. Mejía, (Coor.) (2018) *La reelección presidencial en Centroamérica: ¿un derecho absoluto?* Editorial Guaymuras. <https://www.diakonia.se/globalassets/documents/latinamerica/publications/e-book-la-reeleccion-presidencial-en-centroamerica.pdf>
- Iniciativa Social para la Democracia ISD y Friedrich Ebert Stiftung. (2010). *Informe de monitoreo de transparencia*.
- Instituto Interamericano de Derechos Humanos. (2017). *Diccionario electoral* Volumen 1. IIDH. (Serie Elecciones y Democracia)
- International Foundation for Electoral Systems. (2013). *La participación política de las mujeres en Honduras*. IFES. Consultado en: <https://www.ifes.org/sites/default/files/womenspoliticalparticipationinhonduras.pdf>
- Ley Electoral y de Partidos Políticos, Decreto 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente de Guatemala. Tipografía Nacional.
- Ley especial para el ejercicio del voto desde el exterior en las elecciones presidenciales, Decreto Legislativo No. 273, Asamblea Legislativa de El Salvador. Diario Oficial No. 27, Tomo No. 398, 2013.
- Lijphart, A. (1995). *Sistemas electorales y sistemas de partidos. Un estudio de veintisiete democracias: 1945-1990*. CEPC.
- López-Pintor, R. (2000). Sistemas electorales y calidad de la democracia: la perspectiva de la administración electoral. *Política y gobierno*, 7(1), 3-40.
- López, S. (2016). Reforma electoral 2016: positiva y necesaria. En *Actualidad Política* N° 12, octubre 2016. ASIES, pp. 23-26. [http://www.asies.org.gt/download.php?get=2016,revistaactualidad\\_politica12.pdf](http://www.asies.org.gt/download.php?get=2016,revistaactualidad_politica12.pdf)
- Luján, C., & Maldonado, M. (2011). Reforma electoral y contexto político: América Latina en perspectiva comparada. *Revista de Ciencia Política*, 31(1), 103-124.
- Mack, L. (2016). La reforma electoral en Guatemala: entre lo posible y lo deseable. En *Diálogo* N°14, febrero 2016, pp. 2-5. FLACSO. <http://www.flacso.edu.gt/dialogo/wp-content/uploads/2016/02/dialogo-N14-2016.pdf>
- Mahoney, J., & Thelen, K. (2010). *Explaining Institutional Change: Ambiguity, Agency, and Power*. Cambridge University Press.
- Mainwaring, S., & Pérez-Liñán, A. (2013). *Democracias y dictaduras en América Latina: Emergencia, supervivencia y caída*. Cambridge University Press.
- Miranda Cuestas, G. (2015). La Ley de Partidos Políticos en El Salvador. El consenso de las élites legislativas de excluir el consenso de la sociedad civil. *Portal Reformas Políticas*. [https://reformaspoliticas.files.wordpress.com/2015/02/dt\\_el-salvador\\_mirandacuestas.pdf](https://reformaspoliticas.files.wordpress.com/2015/02/dt_el-salvador_mirandacuestas.pdf)

- Miranda Cuestas, G. (2016). La reforma electoral en El Salvador de 1992 a 2015: más derechos sin mejores instituciones. En K. Casas-Zamora, et al. (Eds.) *Reforma política en América Latina, tendencias y casos*. Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos.
- Nohlen, D. (2004a). *Sistemas electorales y partidos políticos*. Fondo de Cultura Económica.
- Nohlen, D. (2004b). Sistemas electorales y reforma electoral. Una introducción. *Biblioteca de la Reforma Política* n° 4. Asociación Civil Transparencia e International IDEA.
- Nohlen, D. (2007). Sistemas electorales presidenciales y parlamentarios. En D. Nohlen, D. Zovatto, J. Orozco, J. Thompson, José (Comps.). *Tratado de derecho electoral comparado de América Latina*. FCE.
- O'Donnell, G., & Schmitter, P. C. (1986). *Transiciones desde un gobierno autoritario: América Latina*. Paidós.
- Organización de los Estados Americanos. (2012). *Informe de la misión de observación electoral sobre las elecciones legislativas en la República de El Salvador, 11 de marzo 2013*. Secretaría de Asuntos Políticos de la Organización de los Estados Americanos. <https://reformaspoliticas.org/wp-content/uploads/2019/03/Informe-MOE-OEA-El-Salvador-Legislativa-2012.pdf>
- Pastor, R. A. (1999). La administración de elecciones en América Latina: hacia una tipología de la función de los organismos electorales en la consolidación democrática. *América Latina Hoy*, (22), 73-104.
- Picado León, H, (2018). *Reforma electoral: actores, procedimientos y discurso*. Tribunal Supremo de Elecciones de Costa Rica.
- Porras, A. (2015). *El proceso de reforma electoral en Honduras de 2014-2015. Proyecto de reformas políticas en América Latina (1979-2015)*. Secretaría de Asuntos Políticos de la Organización de los Estados Americanos (SAP/OEA). [https://reformaspoliticas.org/wp-content/uploads/2015/02/dt\\_honduras\\_porrasflores.pdf](https://reformaspoliticas.org/wp-content/uploads/2015/02/dt_honduras_porrasflores.pdf)
- Prado Pérez, R. (2018). El entramado de violencias en el Triángulo Norte Centroamericano y las maras. *Sociológica* (México), 33(93), 213-246. [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0187-1732018000100213&lng=es&tlng=es](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0187-1732018000100213&lng=es&tlng=es)
- Quintanilla, L. (2022). El rediseño del Sistema Electoral en los países del Norte de Centroamérica. Diez años de acuerdos y desacuerdos políticos, 2010-2019. *Revista de Ciencias Sociales y Humanidades*, (2), 88-112.

- Salomón, L. (2010). El golpe de Estado en Honduras y las respuestas regionales: análisis y perspectivas. *Estudios Interdisciplinarios de América Latina y el Caribe*, 21(1), 43-63.
- Santiso, C. (2003). Reforma del Estado y reformas políticas en América Latina: el papel de los organismos internacionales. *Revista del CLAD Reforma y Democracia*, (26), 3-28.
- Sartori, G. (2001). *Ingeniería constitucional comparada. Una investigación de estructuras, incentivos y resultados*, 2a. ed., trad. de R. Reyes Mazzone. Fondo de Cultura Económica.
- Sentencia 57-2011, Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, San Salvador. [https://www.tse.gob.sv/laip\\_tse/documentos/Amparos/57-2011-Inc.pdf](https://www.tse.gob.sv/laip_tse/documentos/Amparos/57-2011-Inc.pdf)
- Sentencia 66-2013, Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, San Salvador. <https://sv.vlex.com/vid/585854082>
- Sentencia 48-2014, Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, San Salvador. Consultado. <http://www.jurisprudencia.gob.sv/DocumentosBoveda/D/1/2010-2019/2014/05/AAF72.PDF>
- Sentencia 39-2016, Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, San Salvador Consultado. [https://www.tse.gob.sv/laip\\_tse/documentos/Amparos/39-2016-Inc.pdf](https://www.tse.gob.sv/laip_tse/documentos/Amparos/39-2016-Inc.pdf)
- Taagepera, R., & Shugart, M. S. (1989). *Seats and votes: The effects and determinants of electoral systems*. Yale University Press.